

# DIARIO OFICIAL

AÑO XXXIV.

Bogotá, miércoles 16 de Noviembre de 1898.

NUMERO 10 811.

**CONTENIDO.**

<b>PODER LEGISLATIVO.</b>	
Ley 26 de 1898, por la cual se rinde homenaje á Jesucristo y se ordena la erección de un monumento.....	1117
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO.</b>	
Decreto número 197 de 1898, por el cual se conmuta la pena de muerte á dos reos.....	1117
Decreto número 198 de 1898, por el cual se hace un nombramiento.....	1117
Nuevo llamamiento á licitación para contratar el transporte de los correos decadales de Villavicencio á Orocué.....	1117
Telegramas.....	1117
Balanza de la cuenta de reconocimiento y ordenación del Ministerio de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre de 1898, y por el bienio económico de 1897 á 1898.....	1118
<b>MINISTERIO DE HACIENDA.</b>	
Estados de inversión.....	1119
<b>MINISTERIO DE GUERRA.</b>	
Telegramas.....	1120
<b>MINISTERIO DEL TESORO.</b>	
Tesorería General de la República.—Movimiento de Caja.....	1120
avisos oficiales.....	1120

**Poder Legislativo.**

**LEY 26 DE 1898**

(8 DE NOVIEMBRE),

por la cual se rinde homenaje á Jesucristo y se ordena la erección de un monumento.

*El Congreso de Colombia,*

**DECRETA :**

Artículo 1.º La República de Colombia, al terminar el siglo en que comenzó su vida de Nación libre y soberana, cumple el deber de reconocer de una manera explícita la divina autoridad de Jesucristo y de agradecerle los beneficios que de Él ha recibido, y así lo hace por medio de la presente Ley.

Artículo 2.º En testimonio de ese reconocimiento, como símbolo de la gratitud nacional y para perpetuar la memoria de este acto del Congreso, con el cual se expresa el sentimiento más firme y profundo de los pueblos de Colombia se erigirá un monumento que, previo acuerdo con la autoridad eclesiástica, será colocado en la Catedral de Bogotá.

Artículo 3.º Una copia de esta Ley será presentada al Excmo Sr. Delegado Apostólico de Bogotá y otra enviada á la Santidad León XIII por conducto de la Legación de la República ante el Vaticano en señal de adhesión de los Colombianos al Vicario de Jesucristo.

Artículo 4.º Declárase incluida en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia la cantidad necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de esta Ley.

Dada en Bogotá, á 4 de Noviembre de 1898.

El Presidente del Senado, **INDALECIO SAAVEDRA.**—El Presidente de la Cámara de Representantes, **JUAN B. VALENZUELA.**—El Secretario del Senado, **Alejandro Posada.**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Gerardo Pulido.**

**Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, Noviembre 8 de 1898.**

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) **MANUEL A. SANCLEMENTE.** El Ministro de Guerra, encargado del Despacho de Gobierno, **PEDRO ANTONIO MOLINA.**

**Ministerio de Gobierno.**

**DECRETO NUMERO 197 DE 1898**

(3 DE NOVIEMBRE),

por el cual se conmuta la pena de muerte á dos reos.

**MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE,**

*Presidente de la República,*

Bien informado de que los reos Manuel Córdoba Zapata y Francisco Chiripá han sido condenados á la pena capital, y que se ha dispuesto sean ejecutados próximamente, el primero en Segovia (Departamento de Antioquia), y el segundo en Cali (Departamento del Cauca); deseando inaugurar su Administración con un acto de clemencia que salve la vida á dos infelices colombianos,

**DECRETA :**

Artículo único. Conmútase la pena de muerte impuesta á los reos Manuel Córdoba Zapata y Francisco Chiripá, por la presente Ley, á veinte años de presidio que sufrirá cada uno, el primero en el Panóptico de Medellín y el segundo en el de Pasto.

Comuníquese por telégrafo y por el correo á los Prefectos respectivos, y publíquese.

Dado en Bogotá, á 3 de Noviembre de 1898.

**MANUEL A. SANCLEMENTE.**—El Ministro de Guerra, encargado del Despacho de Gobierno, **PEDRO ANTONIO MOLINA.**

**DECRETO NUMERO 198 DE 1898**

(3 DE NOVIEMBRE),

por el cual se hace un nombramiento

*El Presidente de la República,*

**DECRETA :**

Artículo único. Nómbrase al Sr. Dr. Gabriel Rosas Secretario general de la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese. Dado en Bogotá, á 3 de Noviembre de 1898.

**MANUEL A. SANCLEMENTE.**—El Ministro de Guerra, encargado del Despacho de Gobierno, **PEDRO ANTONIO MOLINA.**

**NUEVO LLAMAMIENTO**

á licitación para contratar el transporte de los correos decadales de Villavicencio á Orocué.

*Administración general de Correos Nacionales.—Bogotá, Octubre 14 de 1898.*

El infrascrito Administrador, de orden del Sr. Director General del ramo

según el oficio número 6,813 de 23 de Septiembre último, convoca nuevamente á licitación para contratar el transporte de los correos decadales de correspondencia y encomiendas de Villavicencio á Orocué, por no haberse presentado propuesta en la licitación publicada en el *Diario Oficial* número 10,667.

El pliego de cargos es como sigue :

1º Los proponentes se obligan á poner para el servicio del correo dos bingos ó lanchas, una en Orocué, capital de la Intendencia de Casanare y otra en el puerto de Barrigón, sobre el río Meta;

2º A mantener en cada una de las mencionadas embarcaciones la tripulación necesaria para el servicio fluvial del correo;

3º A suministrar dos conductores que sepan leer y escribir y que hagan el servicio del correo entre Villavicencio y Orocué;

4º A suministrar bestias enilladas para los conductores y las armas que éstos necesitan para la custodia de los correos;

5º A mantener en Villavicencio los bagajes suficientes para el transporte de la correspondencia y encomiendas, y á suministrar hasta cuatro bestias enilladas para la movilización de las escoltas del correo de encomiendas;

6º Los proponentes tendrán derecho al máximo de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450) por cada viaje redondo de los correos, sin limitación de peso, atendiendo á que el de encomiendas irá con el respectivo de correspondencia y formará con éste un solo viaje;

7º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y sellado, en el papel correspondiente;

8º Deben tenerse en cuenta para el pliego de propuestas las demás cláusulas del contrato publicado en el *Diario Oficial* número 9,432, celebrado para la conducción de los mismos correos, con las variaciones á que haya lugar;

9º El Gobierno no aumentará el precio de los salarios durante el contrato, aunque haya reclamación por parte del Contratista;

10º Las propuestas deben presentarse acompañadas de la atestación del depósito á la orden del Administrador general de Correos nacionales, de la suma de mil pesos (\$ 1,000) en billetes del Banco Nacional, hecha en la Tesorería general, si la propuesta es presentada en Bogotá, ó en la Administración de Hacienda nacional de Orocué ó Villavicencio, según donde se haga la propuesta.

Los \$ 1,000 pasarán á ser de propiedad nacional si adjudicado el contrato no se eleva á escritura pública y se da la fianza respectiva treinta días después de la adjudicación.

En la Administración de Correos de Villavicencio se admitirán propuestas hasta el 6 de Noviembre próximo y se remitirán á la Administración general de Correos nacionales por el inmediato correo.

En la Administración de Correos de Orocué se admitirán propuestas hasta el 15 de Noviembre próximo y se remitirán á la misma Administración general por el correo inmediato.

En la Administración general se admitirán propuestas hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 12 m. En seguida se procederá á la lectura de las pro-

puestas presentadas y oyendo las pujas y repujas, si las hubiere, se adjudicará el contrato al mejor postor.

Parágrafo. Las pujas y repujas tendrán lugar siempre que haya dos ó más propuestas iguales, ó que se diferencien solamente en un cinco por ciento.

*José Antonio Rivas.*

**TELEGRAMAS.**

Medellín, 27 de Octubre de 1898.

Sr. Ministro Gobierno.

Refiérome telegrama de S. S.ª de esta fecha. Debidamente agradezco mencionado telegrama y el mantenerme al corriente de lo que ocurra. Me prometo que entrada del Presidente habré verificado completa calma y que situación estará despejada. Espero órdenes de S. S.ª

**JUAN P. ABANGO B.**

Honda, 12 de Noviembre de 1898

Señor Ministro Gobierno.

Hoy 7 10 a. m. llegó á La Dorada vapor "Montoya" con 160 toneladas de carga y pasajeros: Alejandro y Alicia Hallam, Alberto Murcia, Ezequiel Machado, Juan E. Salgar, Apolinar Escobar, Antonio J. Vélez, José Tafur, Mercedes Tortello, Pedro Gómez y 38 de 3ª

El Inspector,

*J. Antonio P. Morales.*

Honda, 12 de Noviembre de 1898.

Señor Ministro Gobierno.

Hoy 10 30 a. m. zarpó vapor "Venezuela" con 87 toneladas y pasajeros: Guadalupe Medina, Ignacio Bernal, Cándido Argáez, Patricio Guzmán, Francisco Arias, Juan Avila, Jenaro Paerez, Bautista Ospina, Alfredo Padilla, Ezequiel González, Joaquín Noguera.

El Inspector,

*J. Antonio P. Morales.*

Honda, 12 de Noviembre de 1898.

Señor Ministro Gobierno.

Ayer las 10 30 a. m. zarpó de La Dorada vapor "Carolina" con 65 toneladas, 44 mulas y pasajeros: Andrés Rocha, María B. Alvarez, Miguel Guerrero (militar), Santiago Guerrero (id.), Eufrosina de Guerrero ó hija, Paul Brumcao, James Green y sirviente, Samuel J. Lemus, H. A. Evans, Eladio Trujillo, (soldado) Manuel Cuevas (id.), Clotilde Arango, Constantino Henríquez y Francisco Tafur.

El Inspector,

*J. Antonio P. Morales.*

Honda, 15 de Noviembre de 1898.

Sr. Ministro Gobierno.

Hoy á las 5 y 30 a. m. zarpó para Barranquilla el vapor "Samper" con cincuenta (50) toneladas de carga y los pasajeros: Carlos; Jácome, Abdalá Rao, James Garzón, Rafael Morales, Juan R. Artus, Alfredo Fals, Gabriel Del Río y sirviente.

El Inspector,

*J. Antonio P. Morales.*